

Valencia, 20 de septiembre 2021

Habiendo reunido la asamblea de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana para la resolución de la convocatoria de ayudas COVID FEMECV 2021.

### Primero

Conceder a los clubes y a las secciones deportivas dada de alta en la FEMECV que figuran a continuación la siguiente subvención (el importe total que ha estado otorgado al conjunto de clubs y secciones deportivas ha sido de 29.853,00€), por el programa de ayudas COVID FEMECV 2021:

Propuesta subvención a las actividades del grupo 1		
Código club	Código proyecto	Importe subvencionado*
1403007	1.2.1	750,00 €
1403154	1.2.1	815,00 €
1446125	1.2.1	215,00 €
1446232	1.2.1	665,00 €
1403186	1.2.1	331,00 €
1446256	1.2.1/1.4.1	543,00 €
1412132	1.3.1	310,00 €
1446165	1.3.1	750,00 €
1446212	1.3.1	615,00 €
1403114	1.3.1	815,00 €
1412106	1.3.1/1.4.1/1.5.1	593,50 €
1403030	1.3.1/1.4.1/1.7.1	677,50 €
1403165	1.4.1	815,00 €
1446285	1.6.1	504,00 €
1403213	1.6.1	410,00 €
1403020B	1.6.1	723,00 €
1446298	1.6.1	450,00 €
1446051	1.7.1	231,00 €
1403202	1.7.1	815,00 €
1403195	1.7.1	-

Propuesta subvención a las actividades del grupo 2		
Código club	Código proyecto	Importe subvencionado*
1403039	2.1.1	793,00 €
1446047	2.1.1	1.565,00 €
1446108	2.1.1	900,00 €
1412090	2.1.1	-
1446153	2.1.1	1.500,00 €
1403072	2.1.1	1.500,00 €
1403100	2.1.1	1.500,00 €
1403073	2.1.1	1.565,00 €
1446322	2.1.1	1.565,00 €
1446316	2.1.1/1.2.2	900,00 €
1403004	2.1.1/2.1.2	1.157,00 €
1446128	2.1.2	960,00 €
1403001	2.1.2	1.565,00 €
1446062B	2.1.3	1.500,00 €
1446059	2.1.3	1.500,00 €
1446259	2.2.1	355,00 €

*\*El importe subvencionado ha sido calculado en base al déficit (ingresos menos gastos) presentado en la memoria de la actividad.*

## Segundo

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Según lo estipulado en las bases de la convocatoria, los clubes disponen hasta el día 20 de diciembre para aportar las facturas originales que cubran el importe subvencionado, así como el comprobante de pago bancario de estas facturas. En el caso de haber sido abonado en efectivo, tiene que estar reflejado en la factura por la empresa emisora de esta.
- La suma de los importes totales de la factura tiene que ser, como mínimo, igual a la cantidad otorgada (importe ayuda). La FEMECV podrá rechazar esas facturas que por su tipología se consideren no adecuadas para la justificación.

### **Tercero**

Toda esta documentación tiene que ser enviada antes del 20 de diciembre al correo [contabilidad@femecv.com](mailto:contabilidad@femecv.com), donde la documentación aportada será validada.

### **Cuarto**

Cumplimentar el documento “Modelo de recibo de ayuda COVID FEMECV 2021” conforme se ha recibido el importe de la ayuda por parte de la FEMECV. Este documento tendrá que estar firmado por parte del club o la sección deportiva.

Fdo. Carlos Gabriel Ferris Gil  
Presidente de la FEMECV